



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
COMUNICADO No. 007 del 29 de octubre de 2017

El Consejo Académico, de la Universidad de los Llanos, en Sesión Extraordinaria permanente del 29 de octubre de 2017, en uso de las facultades contenidas en el Acuerdo Superior 004 del 03 de julio de 2009, y con estricto apego a los postulados constitucionales y legales, analizando la situación de anormalidad académica causada por el cierre de los campus de la Universidad por parte de los estudiantes, quienes impiden el normal desarrollo de las actividades misionales, desarrolló los siguientes puntos el día de hoy, haciendo claridad de la voluntad de encontrar canales que permitan la solución a esta situación:

1. El Consejo Académico de la Universidad de los Llanos en sesión extraordinaria No. 032 del 25 de octubre de 2017, mediante Resolución Académica No. 112, decidió suspender las actividades académicas de docencia durante el segundo periodo del año en curso, hasta tanto se permita el libre acceso y la normalidad académica en la Universidad de los Llanos.

2. El día 28 de octubre de 2017, luego de múltiples reuniones con los estudiantes se suscribió entre las partes Acta de Cumplimiento para dar normalidad académica y levantar el bloqueo sobre las áreas de ingreso a las distintas sedes de la Universidad de los Llanos, permitiendo así el normal funcionamiento de la Institución.

3. El Consejo Académico de la Universidad de los Llanos en sesión permanente de fecha 29 de octubre de 2017, encuentra que con el Acta de Cumplimiento suscrita entre los representantes de los Estudiantes del Programa de Licenciatura en Producción Agropecuaria, Rector, Vicerrector de Recursos Universitarios, Vicerrectora Académica y Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación de la Universidad de los Llanos, se garantiza la normalidad académica a partir del día lunes 30 de octubre de 2017.

4. Una vez se permita el libre acceso a las instalaciones de la Universidad de los Llanos a partir del día 30 de octubre de 2017, se dará reinicio a las clases y demás actividades relacionadas con ésta, por lo cual se ha procedido a expedir la Resolución Académica No. 113 del 29 de octubre de 2017, por medio de la cual se resuelve **REINICIAR** las actividades académicas de docencia a partir del lunes treinta (30) de octubre de 2017 en la Universidad de los Llanos, y **RECOMENDAR** al señor Rector, reiniciar las demás actividades conexas para el normal desarrollo académico y docente.

Se expide a los 29 días del mes de octubre de 2017.

JOSE MILTON PUERTO GAITAN
Secretario General en funciones de Secretario del Consejo Académico



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA No. 113 del 29 de octubre de 2017

Por medio de la cual se reinician actividades académicas de docencia durante el segundo periodo de 2017

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior 004 de 2009; y,

C O N S I D E R A N D O :

Que el Acuerdo Superior 004 del 03 de julio de 2009 Estatuto General de la Universidad, establece en su artículo 25 numeral 3 como función del Consejo Académico; "Decidir sobre todas las situaciones que incidan en el desarrollo académico de la Institución, en lo relativo a docencia, investigación, proyección social y bienestar institucional"

Que el día 23 de octubre de 2017, los estudiantes del programa de Licenciatura en Producción Agropecuaria cerraron la sede Barcelona de la Universidad de los Llanos, presentando una serie de exigencias respecto al programa que cursan y extendiéndola a la administración y los demás estamentos académicos de la Universidad.

Que en respuesta a las exigencias de los estudiantes, el Rector de la Universidad de los Llanos, la Vicerrectora Académica, el Vicerrector de Recursos Universitarios, Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, Director de Programa de Licenciatura en Producción Agropecuaria, Director de la Escuela de Pedagogía y Bellas Artes, Representante de los Profesores ante el Consejo Académico, Representante de los Estudiantes ante el Consejo Superior y los estudiantes del programa de Licenciatura en Producción Agropecuaria, se reunieron el día 23 de octubre de 2017, desde las 11:00 a.m., hasta las 6:00 p.m., para atender los requerimientos presentados y se acordó iniciar las actividades para solucionar las exigencias de manera inmediata.

Que el día 24 de octubre de 2017 desde las 7 am, la administración de la Universidad de los Llanos atendió los requerimientos de equipos y dotación de áreas para el desarrollo de actividades académicas, y se dispuso iniciar las demás actividades necesarias para cumplir con las exigencias de los estudiantes.

Que el día 24 de octubre de 2017 a la 1:00 p.m., se reunió el Rector, Vicerrectora Académica, el Vicerrector de Recursos Universitarios, Asesor Jurídico, Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, Director de Programa de Licenciatura en Producción Agropecuaria, Director de la Escuela de Pedagogía y Bellas Artes y los estudiantes del Programa de Licenciatura en Producción Agropecuaria, para suscribir acta de acuerdo que permitiera liberar los accesos a la Universidad.





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA No. 113 del 29 de octubre de 2017

Que los estudiantes condicionaron el ingreso a la Universidad, a la respuesta del Ministerio de Educación Nacional dentro del proceso de renovación del Registro Calificado del programa de Licenciatura en Producción Agropecuaria, exigencia que no es competencia funcional de la Universidad de los Llanos.

Que el día 25 de octubre de 2017, se realizó "Consejo Estudiantil Universitario" ampliado por lo estudiantes de la Universidad, quienes cerraron la sede San Antonio y dieron continuidad al cierre de la sede Barcelona de la Universidad de los Llanos.

Que luego de múltiples acercamientos con los líderes estudiantiles y el llamado a la normalidad académica, se decidió convocar al Consejo Académico para analizar la situación de cierre temporal de la Universidad.

Que el Consejo Académico de la Universidad de los Llanos, se declaró en sesión permanente.

Que el Consejo Académico de la Universidad de los Llanos en sesión extraordinaria No. 032 del 25 de octubre de 2017, mediante Resolución Académica No. 112 decidió suspender las actividades académicas de docencia durante el segundo periodo del año en curso, hasta tanto se permita el libre acceso y la normalidad académica en la Universidad de los Llanos.

Que el día 28 de octubre de 2017, se suscribió entre las partes Acta de Cumplimiento para dar normalidad académica y levantar el bloqueo sobre las áreas de ingreso a las distintas sedes de la Universidad de los Llanos, permitiendo así el normal funcionamiento de la Institución.

Que el Consejo Académico de la Universidad de los Llanos en sesión permanente de fecha 29 de octubre de 2017 encuentra que con el acta de cumplimiento suscrita entre los representantes de los Estudiantes del programa de Licenciatura en Producción Agropecuaria, Rector, Vicerrector de Recursos Universitarios, Vicerrectora Académica y Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación de la Universidad de los Llanos, se garantiza la normalidad académica a partir del día lunes 30 de octubre de 2017.

Que una vez se permita el libre acceso a las instalaciones de la Universidad de los Llanos a partir del día 30 de octubre de 2017, se dará reinicio a las clases y demás actividades relacionadas con ésta.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA No. 113 del 29 de octubre de 2017**

ARTÍCULO 1.- REINICIAR las actividades académicas de docencia a partir del lunes treinta (30) de octubre de 2017 en la Universidad de los Llanos.

ARTÍCULO 2.- RECOMENDAR al señor Rector, reiniciar las demás actividades conexas para el normal desarrollo académico y docente.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que la presente Resolución Académica rige a partir de la fecha de su expedición.

PÚBLIQUENSE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los veintinueve (29) días del mes de Octubre de 2017.

PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS
Rector (e)

JOSE MILTON PUERTO GAITAN
Secretario del Consejo Académico